

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

## 24ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

SUMARIO

---

## 1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de junio de 1995.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 14 a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Ley:

1º) Por el que se declara el derecho al ascenso para Jefes y Oficiales de Reserva, hasta el grado de Teniente Coronel.

(Carp. Nº 163/95 - Rep. Nº 57/95)

2º) Por el que se autoriza a personal del Ejército de los Estados Unidos de América a visitar nuestro país.

(Carp. Nº 197/95 - Rep. Nº 59/95)

3º) Por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional y su tripulación, para participar en la "Operación Tenderex I".

(Carp. Nº 200/95 - Rep. Nº 60/95)

4º) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo, para designar al señor Coronel en situación de retiro Kleber Pampillón como integrante militar de la Suprema Corte de Justicia.

(Carp. Nº 194/95 - Rep. Nº 58/95)

**Jorge Moreira Parsons, Mario Farachio.** Secretarios".

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Bentancur, Bergstein, Bertolini, Carvalho, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Garat, Gargano, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Millor, Nicolini, Pereyra, Posadas Montero, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace, Virgili** y **Zanoniani.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Astori, Brezzo, Fernández Faingold, Gandini, Michelini, Pozzolo** y **Ricaldoni;** y con aviso, los señores Senadores **Batlle** y **Heber.**

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 07 minutos).

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de junio de 1995.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

**Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Servicio de Estiba):** relacionados con los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 1993.

**Del Banco de la República Oriental del Uruguay:** relacionado con el Balance de Saldos al 31 de diciembre de 1994 y los Estados Comparativos de Activos y Pasivos de los Ejercicios 1993-1994.

**De la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada:** relacionada con sus Estados Contables al 31 de diciembre de 1993.

**Del Banco de Previsión Social:** relacionada con el Estado de Situación al 31 de diciembre de 1993.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite una nota de la Suprema Corte de Justicia comunicando que dispuso elevar al Juzgado de Paz de la 6a. Sección Judicial de Canelones a la Categoría de Juzgado de Paz de ciudad.

-Téngase presente.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca acusa recibo y remite información sobre la Exposición Escrita presentada por el señor Senador Carlos Julio Pereyra sobre electrificación rural en las zonas de "Las Garzas", "Caracol", "Garzón" y "Rincón de Benitez".

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Carlos Julio Pereyra.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por el señor Senador Rafael Michelini relacionada con la Fundación "La Aurora".

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Rafael Michelini.

El Directorio del Banco de Previsión Social remite nota en respuesta a la solicitud formulada por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, recabando opinión de ese Directorio sobre el Proyecto de Ley por el que se establece el modo de ajuste del Salario Mínimo Nacional.

-Oportunamente le fue entregado a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Cámara de Representantes remite aprobado un Proyecto de Ley, por el que se declara feriado no laborable para el departamento de Cerro Largo el día 27 de junio con motivo de celebrarse el bicentenario de la fundación como villa y el centenario de su declaración de ciudad.

-Agréguese a sus antecedentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor Senador José Korzeniak solicita se

curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la resolución adoptada por el Directorio del Banco de Seguros del Estado de crear Agencias de Seguros.

-Oportunamente fue tramitado".

## 4) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de la solicitud de archivo de una Carpeta.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Asuntos Administrativos aconseja al Cuerpo el archivo de la Carpeta Nº 1233/93, que contiene reclamaciones de funcionarios a la resolución del Senado de 11 de agosto de 1993".

-Se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

## 5) BICENTENARIO DE LA FUNDACION COMO VILLA Y CENTENARIO DE LA DECLARACION DE CIUDAD DE MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO. Feriado no laborable. Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si el Senado no tiene objeciones que formular, la Presidencia dispondrá el repartido de un Proyecto de Ley remitido con aprobación de la Cámara de Representantes, en virtud de que se trata de una solicitud para declarar feriado no laborable para el departamento de Cerro Largo el día 27 de junio y requeriría ser aprobado también aquí en el día de hoy.

## 6) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución solicita venia para designar como miembros integrantes del Directorio de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea al Escribano Ricardo César Scaglia Bonello, en calidad de Presidente; al Coronel señor Angel María Dobrich Gianola, en calidad de Vicepresidente; y al Doctor Juan F. Orticochea Brito del Pino, en calidad de vocal".

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

## 7) SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR HUGO BATALLA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota del señor Presidente del Cuerpo, Doctor Hugo Batalla.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Vicepresidente de la República comunica que en virtud del viaje del señor Presidente de la República, asumirá la Presidencia a partir del día 18 de junio".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de junio de 1995.

Señor Primer Vicepresidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Américo Ricaldoni

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que en virtud del viaje del señor Presidente de la República a la República Federativa del Brasil, a partir del próximo 18 de junio de 1995 hasta el 22 de junio, deberé asumir, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 de la Constitución de la República, la Presidencia de la República, por lo que corresponde que en lugar del Senador que asuma la Vice Presidencia, se debe convocar al respectivo suplente.

Saludo a usted muy atentamente.

**Dr. Hugo Batalla.** Presidente del Senado".

## 8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Ricaldoni solicita licencia por el día de la fecha".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de junio de 1995.

Sr. Secretario del Senado
Don Mario Farachio

Por la presente, comunico a Ud. que en el día de hoy me es completamente imposible asistir a la sesión del Senado.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

**Américo Ricaldoni.** Senador".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de varias notas de desistimiento recibidas por la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

"El señor Tabaré Hackenbruch, el Contador Ariel Davrieux y los Doctores Elías Bluth, Alfredo Solari, Ruben Correa Freitas, Carlos Bastón, Didier Opertti Badán, Washington Bado, Alberto Scavarelli, Ronald Pais Bermúdez y Matías D. Rodríguez Perdomo, comunican que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto".

-Léanse.

(Se leen:)

"Montevideo, 6 de junio de 1995

Señor
Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Usted que por esta única vez renuncio a la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular lo saluda a Usted muy atentamente,

**Dr. Elías Bluth.** Secretario de la Presidencia de la República".

"Montevideo, 6 de junio de 1995

Señor
Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Usted que por esta única vez renuncio a la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular lo saluda a Usted muy atentamente,

**Cr. Ariel Davrieux.** Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

"Montevideo, 13 de junio de 1995

Señor
Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Usted que por esta única vez renuncio a la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular lo saluda a Usted muy atentamente,

**Dr. Alfredo Solari**. Ministro de Salud Pública".

"Montevideo, 13 de junio de 1995

Señor
Presidente del
Senado de la República
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle que ante la convocatoria para integrar ese Alto Cuerpo, declino por esta vez incorporarme al Senado.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente y demás integrantes del Cuerpo, con mi más alta consideración y estima personal.

**Dr. Ruben Correa Freitas.** Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil".

"Montevideo, 13 de junio de 1995

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que por esta única vez renuncio a la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular saludo atentamente,

**Dr. Carlos Bastón**".

"Montevideo, 13 de junio de 1995

Señor
Presidente del
Senado de la República
Dr. Hugo Batalla
Presente

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que a la convocatoria para integrar a ese Alto Cuerpo, declino por esta vez incorporarme al Senado.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente y demás integrantes del Cuerpo, con mi más alta consideración y estima personal.

**Dr. Didier Opertti Badán.** Ministro del Interior"

"Montevideo, 13 de junio de 1995

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Doctor Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe tiene el honor de dirigirse a usted con el fin de comunicarle que no aceptará por esta sola vez, la convocatoria que se le ha hecho saber para integrar ese alto Cuerpo.

Hago oportuna la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

**Dr. Washington Bado.** Sub-Secretario del Ministerio del Interior".

"Montevideo, 13 de junio de 1995.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que por esta única vez renuncio a la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

**Dr. Alberto Scavarelli**".

"Montevideo, 14 de junio de 1995.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Doctor Hugo Batalla
Presente

Por intermedio de la presente, cúmpleme poner en su conocimiento que **por esta única vez** vengo a renunciar a la convocatoria de que he sido objeto.

Hago propicia la oportunidad para saludar a usted con mi más alta consideración y estima.

**Dr. Ronald Pais Bermúdez**".

"Montevideo, 14 de junio de 1995.

Sr. Presidente del Senado de la República
Dr. Hugo Batalla

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado a integrar el Cuerpo, vengo por la presente a renunciar a tan alto honor por esta única vez.

Saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

**Dr. Matías D. Rodríguez Perdomo**".

"Canelones, 13 de junio de 1995.

Señor Presidente del Senado
Doctor Hugo Batalla

Señor Presidente:

Por la presente comunico a Ud. que por esta única vez no acepto la convocatoria de la cual he sido objeto en el día de hoy.

Saluda al Sr. Presidente muy atte.

**Tabaré Hackenbruch**".

SEÑOR PRESIDENTE. - En consecuencia, queda convocado el señor Luis Batlle Bertolini, a quien, si estuviera en Antesala, se lo invita a pasar al Recinto para prestar el juramento reglamentario.

(Entra a Sala el señor Bertolini)

## 10) BICENTENARIO DE LA FUNDACION COMO VILLA Y CENTENARIO DE LA DECLARACION DE CIUDAD DE MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO. Feriado no laborable. Proyecto de Ley.

SEÑOR MALLO. - Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO. - Señor Presidente: solicito que se trate, como punto preferencial del orden del día, el Proyecto de Ley venido de la Cámara de Representantes por el que se declara feriado no laborable para el departamento de Cerro Largo el 27 de junio de 1995, con motivo de celebrarse en esa fecha el bicentenario de la ciudad de Melo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa debe aclarar que hay un orador inscripto para hacer uso de la palabra en la hora previa. Por lo tanto, a continuación vamos a proceder a tomar el juramento de estilo al señor Batlle Bertolini, luego escucharemos al orador inscripto en la hora previa e, inmediatamente, pasaremos a tratar la cuestión de orden planteada por el señor Senador Mallo.

## 11) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Luis Batlle Bertolini: ¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR BERTOLINI. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR BERTOLINI. - Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

## 12) NAFTA ECOLOGICA

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN. - Señor Presidente: los países latinoamericanos en general están en una etapa de sustitución del plomo de sus gasolinas. Este cambio está limitado por los costos de modificación de los procesos de producción y refinación, así como por la disponibilidad de las sustancias sustitutivas del plomo que, por lo general, son éteres, alcoholes o elementos de ese tipo.

En nuestro país, la nafta ecológica o Eco Supra fue lanzada en los inicios del año 1994. Desde el punto de vista de los usuarios, la mayor parte del parque automotor requiere algún tipo de adaptación mecánica consistente, generalmente, en un catalizador. Esto implica un costo significativo para el usuario que quiera adaptar su vehículo para poder consumir nafta ecológica. A la fecha el costo es de, aproximadamente, 8% ó 9% superior a la nafta Supra 95 y un 28% más elevado que el de la nafta 85 Especial.

Estimo que sería interesante encarar la posibilidad de promover la reducción gradual de esta brecha, a medida que se sucedan los cíclicos ajustes, de modo que en varias etapas el precio de la nafta ecológica se vaya equiparando, por lo menos con el de la nafta Supra 95.

Median para ello tres razones.

En primer lugar, cabe destacar que desde el punto de vista estrictamente ambiental esa medida constituiría un estímulo para que los automovilistas adaptaran sus autos a fin de consumir la nafta ecológica evitando, de esa forma, la polución atmosférica.

En segundo término, esto supondría una señal inequívoca de que el Estado, al mismo tiempo que deberá perseverar en sus exigencias ambientales, estaría dispuesto por su parte a afrontar costos ambientales.

Finalmente, ello constituiría un valor educativo, ya que adaptar un automóvil para consumir nafta ecológica representa una manera de asociarse a las responsabilidades ambientales, de las que no está exento ningún integrante de la sociedad.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como también al Directorio de ANCAP.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Bergstein.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

## 13) BICENTENARIO DE LA FUNDACION COMO VILLA Y CENTENARIO DE LA DECLARACION DE CIUDAD DE MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO. Feriado no laborable. Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a considerar la moción de orden formulada por el señor Senador Mallo, en el sentido de declarar urgente el Proyecto de Ley venido, con aprobación, de la Cámara de Representantes, por el que se declara feriado no laborable para el departamento de Cerro Largo el día 27 de junio de 1995, con motivo de celebrarse

indetenible de los tiempos, son las prendas supremas del alma: la abnegación, el desinterés, el patriotismo y la tenacidad heroica por consagrar en los textos sus idealidades cívicas.

Faltaría al deber principal que me compete como representante que fui de Cerro Largo, si no expresara la modesta ofrenda de mi palabra a los braseros humildes de esa magna empresa, de aquellos cuyos cuerpos fueron al osario común envueltos en el traje harapiento ennegrecido por la pólvora y teñido con la púrpura de su sangre generosa.

Vaya a sus tumbas mi palabra de recuerdo, mi sentimiento de íntima y piadosa admiración.

Termino con una estrofa de la vidalita de Cerro Largo, que es casi un himno: "Cerro Largo mío, que yo quiero tanto, donde el corazón triunfa de la muerte".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar en general el Proyecto de Ley.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos y que se voten en forma conjunta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción solicitada por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

(El texto de los artículos cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:

Artículo 1°. - Declárase feriado no laborable para el departamento de Cerro Largo el 27 de junio de 1995 con motivo de celebrarse en esa fecha el bicentenario de la Fundación como villa y el centenario de la declaración de ciudad de Melo.

Artículo 2°. - Otórgase goce de licencia paga durante los días 26 y 27 de junio de 1995 a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos en el departamento de Cerro Largo, no residentes en el mismo.

Artículo 3°. - La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.)

-Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en forma conjunta los tres artículos de este Proyecto de Ley.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

Queda aprobado el Proyecto de Ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado.)

**16) SEÑORA MARIA ANTONIA SASTRE DE PALLEIRO. Pensión graciable. Proyecto de Ley.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Pensión graciable a conceder a la señora María Antonia Sastre de Palleiro".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°. -** Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales a la señora María Antonia Sastre de Palleiro.

**Art. 2°. -** La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de mayo de 1995.

**Guillermo Stirling**
Presidente

**Martín García Nin**
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-Se procederá a repartir las bolillas de votación correspondientes.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Deseo indicar que aunque voté con mucho gusto la urgencia solicitada por la señora Senadora Dalmás, tengo algunas dudas respecto al procedimiento.

En la Cámara de Representantes era habitual -esto no significa que dicha costumbre tenga que preservarse en el Senado- que las pensiones graciables se incluyeran en el orden del día, a fin de que los señores Representantes tuvieran oportunidad de recabar alguna información acerca de las motivaciones que justificaban su solicitud.

Confieso que en algunos casos realmente no conozco los motivos por los cuales se solicita la concesión de estas pensiones graciables, aunque creo que se trata de una resolución del Estado que debe estar muy justificada en razones de mérito muy especial. Además, quizás algún día tengamos que discutir la completa constitucionalidad de dichas pensiones la que puede ser discutible, ya que pueden haber disposiciones contradictorias en la Carta Magna.

En realidad, tengo dudas acerca de cuál es el procedimiento más adecuado a seguir en este caso. Aclaro que no estoy proponiendo retirar la urgencia porque, seguramente, ha habido razones para que la señora Senadora Dalmás la haya planteado. Simplemente, interrogo a los señores Senadores respecto a si este es el procedimiento habitual de votación en el Senado; si se cuenta o no con el informe de alguna Comisión, o si se incluye el tema en el orden del día, a fin de que en el futuro los señores Senadores tengamos oportunidad de recabar datos que nos habiliten a votar con otra autoridad que la que poseemos en este momento.

Me sentiría inclinado a votar en forma afirmativa pero, en realidad, no tengo elementos de juicio para ello. Como creo que debemos revisar cuidadosamente el instituto de la pensión graciable, me animo a plantear, con el mejor ánimo, esta solicitud de información.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea aclararle al señor Senador Hierro López que, en este caso, ha aplicado el procedimiento que se ha utilizado tradicionalmente en el Senado: la votación se realiza por bolillas y el mecanismo para el tratamiento del tema, puede consistir tanto en incluirlo en el orden del día como un punto especial, o en solicitar su consideración con carácter urgente.

Dado que no existe en el Reglamento ninguna norma limitante en ese sentido, es obvio decir que la solicitud para tratar el asunto con carácter de urgente es pertinente y así lo ha entendido la Presidencia.

SEÑORA DALMAS. - Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS. - Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que considero justas las apreciaciones del señor Senador Hierro López.

En segundo término, como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social -que es la que trata el tema relacionado con estas pensiones- debo indicar que, si es necesario, estoy en condiciones de dar un informe sucinto al Cuerpo sobre cada una de ellas.

Ahora bien; no me queda claro si esto significa que debo hacerlo ya, o si se va a incluir en el orden del día.

Reitero que tengo en mi poder el informe correspondiente a cada una de estas pensiones graciables.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: sin perjuicio de que cada uno de los señores Senadores, a veces, pueda sentir la necesidad de contar con una fundamentación más detallada, quiero indicar que en materia de pensión graciable no hay la menor duda acerca de su ajuste pleno a la Constitución, puesto que ésta, especialmente, prevé en el artículo 111 su existencia por Ley. Este es, precisamente, uno de los casos tradicionales que cita la doctrina relativo a leyes que tienen un contenido específico referido a determinadas personas.

Simplemente, deseaba hacer esta aclaración porque me parece pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si los señores Senadores lo permiten, la Presidencia desea expresar un concepto absolutamente personal.

Creo que el procedimiento de las pensiones graciables, el hecho de que se voten por medio de cédulas, en definitiva, no haría nunca deseable un debate en el Plenario de cada una de las solicitudes. Estimo que es en el seno de la Comisión donde deben dirimirse las diferencias o discrepancias con respecto a la concesión de alguna pensión graciable. Reitero que el procedimiento de votación implica, precisamente, una cierta reserva en cuanto a la motivación que puede haber llevado a proceder en un sentido o en otro.

Reitero que esta es una acotación absolutamente personal que el Senado puede o no compartir.

SEÑOR BERGSTEIN. - Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HIERRO LOPEZ. - Deseo indicar que aunque voté con mucho gusto la urgencia solicitada por la señora Senadora Dalmás, tengo algunas dudas respecto al procedimiento.

En la Cámara de Representantes era habitual -esto no significa que dicha costumbre tenga que preservarse en el Senado- que las pensiones graciables se incluyeran en el orden del día, a fin de que los señores Representantes tuvieran oportunidad de recabar alguna información acerca de las motivaciones que justificaban su solicitud.

Confieso que en algunos casos realmente no conozco los motivos por los cuales se solicita la concesión de estas pensiones graciables, aunque creo que se trata de una resolución del Estado que debe estar muy justificada en razones de mérito muy especial. Además, quizás algún día tengamos que discutir la completa constitucionalidad de dichas pensiones la que puede ser discutible, ya que pueden haber disposiciones contradictorias en la Carta Magna.

En realidad, tengo dudas acerca de cuál es el procedimiento más adecuado a seguir en este caso. Aclaro que no estoy proponiendo retirar la urgencia porque, seguramente, ha habido razones para que la señora Senadora Dalmás la haya planteado. Simplemente, interrogo a los señores Senadores respecto a si este es el procedimiento habitual de votación en el Senado; si se cuenta o no con el informe de alguna Comisión, o si se incluye el tema en el orden del día, a fin de que en el futuro los señores Senadores tengamos oportunidad de recabar datos que nos habiliten a votar con otra autoridad que la que poseemos en este momento.

Me sentiría inclinado a votar en forma afirmativa pero, en realidad, no tengo elementos de juicio para ello. Como creo que debemos revisar cuidadosamente el instituto de la pensión graciable, me animo a plantear, con el mejor ánimo, esta solicitud de información.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea aclararle al señor Senador Hierro López que, en este caso, ha aplicado el procedimiento que se ha utilizado tradicionalmente en el Senado: la votación se realiza por bolillas y el mecanismo para el tratamiento del tema, puede consistir tanto en incluirlo en el orden del día como un punto especial, o en solicitar su consideración con carácter urgente.

Dado que no existe en el Reglamento ninguna norma limitante en ese sentido, es obvio decir que la solicitud para tratar el asunto con carácter de urgente es pertinente y así lo ha entendido la Presidencia.

SEÑORA DALMAS. - Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS. - Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que considero justas las apreciaciones del señor Senador Hierro López.

En segundo término, como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social -que es la que trata el tema relacionado con estas pensiones- debo indicar que, si es necesario, estoy en condiciones de dar un informe sucinto al Cuerpo sobre cada una de ellas.

Ahora bien; no me queda claro si esto significa que debo hacerlo ya, o si se va a incluir en el orden del día.

Reitero que tengo en mi poder el informe correspondiente a cada una de estas pensiones graciables.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: sin perjuicio de que cada uno de los señores Senadores, a veces, pueda sentir la necesidad de contar con una fundamentación más detallada, quiero indicar que en materia de pensión graciable no hay la menor duda acerca de su ajuste pleno a la Constitución, puesto que ésta, especialmente, prevé en el artículo 111 su existencia por Ley. Este es, precisamente, uno de los casos tradicionales que cita la doctrina relativo a leyes que tienen un contenido específico referido a determinadas personas.

Simplemente, deseaba hacer esta aclaración porque me parece pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si los señores Senadores lo permiten, la Presidencia desea expresar un concepto absolutamente personal.

Creo que el procedimiento de las pensiones graciables, el hecho de que se voten por medio de cédulas, en definitiva, no haría nunca deseable un debate en el Plenario de cada una de las solicitudes. Estimo que es en el seno de la Comisión donde deben dirimirse las diferencias o discrepancias con respecto a la concesión de alguna pensión graciable. Reitero que el procedimiento de votación implica, precisamente, una cierta reserva en cuanto a la motivación que puede haber llevado a proceder en un sentido o en otro.

Reitero que esta es una acotación absolutamente personal que el Senado puede o no compartir.

SEÑOR BERGSTEIN. - Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BERGSTEIN. - En realidad, me parece absolutamente compartible lo que acaba de manifestar el señor Presidente. Sin embargo, en mi caso personal, no sé quienes son dos de las tres personas a las que se desea conceder una pensión graciable, aunque cuando se realiza una solicitud de este tipo, por naturaleza me inclino a introducir la bolilla blanca.

Desde el punto de vista del Cuerpo y de los intereses que nosotros custodiamos, creo que siempre sería conveniente -incluso para el mismo beneficiario de la pensión- compartir el temperamento del señor Senador Hierro López, en el sentido de que dispongamos de la mayor cantidad posible de elementos para adoptar una decisión. Sin embargo, habiéndose votado ya el trámite de urgencia, ignoro cuál sería el paso a seguir.

Concretamente, quisiera que, si fuera posible reglamentariamente, se postergara la votación de este tema para la próxima sesión, a fin de que en el ínterin la señora Senadora Dalmás nos pueda brindar los antecedentes de cada una de las personas. Confieso que si así fuera, me sentiría gratificado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sin perjuicio de que en las cuestiones de orden nadie puede hacer uso de la palabra más de una vez y por espacio de cinco minutos, creo que es de orden que la Mesa le dé la palabra a la señora Senadora Dalmás, puesto que es Presidenta de la Comisión de Asuntos Administrativos, que es la que ha planteado la urgencia en este asunto.

SEÑORA DALMAS. - Quisiera realizar una corrección, si el Senado me lo permite.

Como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, en la que fueron tratadas las pensiones graciables, considero justo -a pesar de que se me está otorgando un derecho indebido- decir que, por lo menos en el caso de la señora María Antonia Sastre de Palleiro, la pensión graciable se solicita por ser hija de Demetrio Sastre, quien luchara en 1904 junto a la figura de Aparicio Saravia. Esta persona tiene hoy 85 años de edad y padece graves problemas de salud y también de índole económica.

En lo que respecta al señor Guzmán Martínez Mieres, se trata sobre todo del reconocimiento a los méritos por su trabajo continuo y riguroso en la escena nacional, en Buenos Aires y en España, en el medio teatral y cultural, como miembro fundador de la Comedia Nacional y de los teatros de la Ciudad de Montevideo, del Centro y del Sur, así como también en algunos centros de Europa. Estamos hablando, entonces, de un reconocimiento a su aporte fundamental a la cultura nacional.

En último término, el señor José Francisco Sasía Lugo dedicó toda su vida al deporte, notoriamente desde el año 1961, en que intervino en la primera Copa Intercontinental que ganó nuestro país. De ahí en más, intervino en varios campeonatos que no voy a detallar ahora por razones obvias; creo que de todas las solicitudes de pensión graciable, ésta es la más conocida por los señores Senadores. En este momento, esta persona es víctima de una muy grave enfermedad que lo está alejando de toda actividad periodística y deportiva. Por esa razón, el Poder Ejecutivo solicita que se le conceda una pensión graciable.

## 17) JEFES Y OFICIALES DE LA RESERVA HASTA EL GRADO DE TENIENTE CORONEL INCLUSIVE. Derecho al ascenso. Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de Ley por el que se declara el derecho al ascenso para Jefes y Oficiales de Reserva, hasta el grado de Teniente Coronel. (Carp. Nº 163/95 - Rep. Nº 57/95)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 163/95
Rep. Nº 57/95

CAMARA DE SENADORES
**Comisión de**
**Defensa Nacional**

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

**Artículo 1º.** - Declárase el derecho al ascenso, en tiempo de paz, hasta el grado de Teniente Coronel inclusive, para los Jefes y Oficiales de la Reserva, cuando los mismos hubieran cumplido con las condiciones necesarias para ocupar los grados correspondientes, antes de la vigencia de los Decretos-Leyes Nos. 14.157, de 21 de febrero de 1974 y 15.688, de 30 de noviembre de 1984.

**Art. 2º.** - Para que el derecho al ascenso sea otorgado, el Comando General del Ejécito debe haber consolidado el respectivo curso de pasaje de grado.

**Art. 3º.** - Quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos precedentes, los Oficiales Reservistas que ya hubieran sido incorporados al personal permanente de las Fuerzas Armadas.

**Art. 4º.** - La presente Ley regirá a partir de la fecha de su promulgación.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 1995.

**Walter Santoro** (Miembro Informante), **Luis Brezzo, Carlos M. Garat, José Korzeniak, Wilson Sanabria, Albérico César Segovia, Nicolás Storace Montes.** Senadores.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.** - Declárase el derecho al ascenso, hasta el grado de Teniente Coronel inclusive, para los Jefes y Oficiales de la Reserva, cuando los mismos hubieran cumplido con las condiciones necesarias para ocupar los grados correspondientes, antes de la vigencia de los Decretos-Leyes Nros. 14.157, de 21 de febrero de 1974 y 15.688, de 30 de noviembre de 1984.

**Art. 2°.** - Para que el derecho al ascenso sea otorgado, el Comando General del Ejército debe haber consolidado el respectivo curso de pasaje de grado.

Montevideo, 26 de abril de 1995.

**Dr. Walter R. Santoro.** Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Proyecto de Ley procura superar una situación en cierto sentido injusta, que soportan vocacionales ciudadanos que han realizado los cursos correspondientes de pasaje de grado como Oficiales de Reserva de nuestras Fuerzas Armadas y no han logrado que se les otorguen los ascensos correspondientes.

La situación se ha generado como consecuencia de que, vigente el Art. 252 de la Ley N° 10.757, de julio de 1946, los Oficiales de Reserva tenían derecho a ascender hasta el grado de Teniente Coronel. Los Decretos-Leyes Nros. 14.157 y 15.688, limitaron esa posibilidad al grado de Capitán, pero cuando los decretos leyes últimamente mencionados entraron en vigencia y derogaron tácitamente lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley N° 10.757, había Oficiales de Reserva que habían realizado el curso de pasaje de grado para Teniente Coronel y se vieron impedidos del ascenso correspondiente. Además, el perjuicio es mayor, ya que el Comando General del Ejército consolidó los cursos realizados.

Cabe señalar, que los grados así obtenidos no dan derecho a sueldo ni compensación alguna, ni tampoco a ocupar cargos efectivos en el Ejército permanente.

**Dr. Walter R. Santoro.** Senador.

**Comisión de Defensa Nacional**

INFORME

El Proyecto de Ley que se somete a consideración del Senado, procura superar una situación injusta, producto de modificaciones legales que en el tiempo, afectaron a meritorios ciudadanos, que con acendrada vocación, integran la Reserva de las Fuerzas Armadas.

Durante la vigencia del artículo 252 de la Ley N° 10.757, de julio de 1946, los Oficiales de Reserva tenían derecho a ascender hasta el grado de Teniente Coronel. Los Decretos-Leyes Nros. 14.157, de 21 de febrero de 1974 -denominada Ley Orgánica Militar- y N° 15.688, de 30 de noviembre de 1984, limitaron esa posibilidad al Grado de Capitán (Art. 133).

Cuando los Decretos-Leyes mencionados entraron en vigencia, derogaron tácitamente lo dispuesto por el Art. 252 del Decreto-Ley N° 10.757, afectando la situación en que se encontraban Oficiales de Reserva que habían realizado el curso de pasaje de grado para Teniente Coronel, viéndose impedidos del ascenso, aunque el Comando General del Ejército consolidó los cursos realizados.

El proyecto no modifica la legislación vigente, para el futuro, sino que simplemente tiene una finalidad reparatoria, respecto a un número limitado de Oficiales de Reserva -seis- de acuerdo al informe del Comando del Ejército.

El proyecto no tiene costo, lo que expresamente se establece en su articulado.

Sala de la Comisión, 5 de junio de 1995.

**Walter Santoro** (Miembro Informante), **Luis Brezzo, Carlos M. Garat, José Korzeniak, Wilson Sanabria, Albérico César Segovia, Nicolás Storace Montes.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Leáse el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: este Proyecto de Ley es muy simple y sencillo. Procura esencialmente superar una situación de injusticia que recayó sobre el personal de las Fuerzas Armadas que revisten la condición de Personal de Reserva.

Como es sabido, en nuestro país existen los reservistas, que son ciudadanos vocacionales de la actividad militar que reciben instrucción de ese orden y quedan a disposición de las Fuerzas Armadas para los casos en que sea necesario su servicio. Naturalmente, se trata de un personal totalmente honorario que, habiendo adquirido cierta preparación de carácter militar en lo que hace a jerarquías, ordenamiento y alguna instrucción en las distintas armas, está en condiciones de adaptarse rápidamente al cumplimiento de actividades dentro de las Fuerzas Armadas.

El artículo 252 de la Ley N° 10.757, del mes de julio del año 1946, habilitaba al personal de la reserva a alcanzar el grado de Teniente Coronel. Oportunamente, cuando se dictó el Decreto-Ley N° 14.157, conocido como Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y luego de las modificaciones introdu-

cidas a través de la Ley N° 15.688, se estableció que el ascenso en las reservas alcanzaba hasta el grado de Capitán. A raíz de esta modificación se dio una circunstancia especial, que comprende a no más de seis personas; inclusive, alguna de ellas puede haber fallecido. Así, quienes realizaron y aprobaron el curso correspondiente para ascender a Teniente Coronel -porque tenían el grado de Mayor- se encontraron con que ocurrido el episodio del golpe de Estado del año 1973, y estando vigente lo que luego se denominó Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, se veían impedidos del ascenso correspondiente en razón de que el grado máximo era el de Capitán.

Este Proyecto de Ley procura superar esa situación, habilitando a estas personas que realizaron el curso y lo aprobaron -curso consolidado, además, por el Estado Mayor de nuestro Ejército, lo que deja a estas personas en condiciones de ascender- a alcanzar el grado de Teniente Coronel. En ese sentido, esta iniciativa procura superar una situación de injusticia.

Por otro lado, cabe señalar que el proyecto no tiene costo de ningún tipo. Además, se ha establecido una disposición a efectos de superar situaciones que se pueden haber dado por la comandancia del Ejército. Así, en el artículo 3° se establece que quedan exceptuados de la posibilidad de ser ascendidos a Teniente Coronel los Oficiales reservistas que ya hubieren sido incorporados al personal permanente de las Fuerzas Armadas.

Reitero que este Proyecto de Ley procura superar una injusticia y reconoce una situación generada por modificaciones de las disposiciones legales. A su vez, no implica la incorporación de ningún personal al Ejército, sino simplemente el reconocimiento, más que nada de carácter moral, espiritual y hasta, si se quiere, sentimental, a quienes realizaron por vocación el pasaje de grado de Mayor a Teniente Coronel, habilitándolos a ser investidos de ese grado, en la condición de reservistas de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR CARVALHO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO. - El último párrafo del informe de la Comisión se refiere expresamente a que el Proyecto de Ley no tiene costo, se señala que eso se establece claramente en el articulado. Debo decir que, estudiando el texto del proyecto sustitutivo propuesto por la Comisión, no advierto esa referencia expresa. No sé si se trata de una omisión o si está incluido en la legislación general, por lo que solicito al señor Senador Santoro me aclare este aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - En el informe dado por el Comando del Ejército -que está de acuerdo con el Proyecto de Ley- al señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor Raúl Iturria, el señor Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Juan C. Curutchet expresa que con relación al Proyecto de Ley sobre derecho al ascenso de Jefes y Oficiales de la Reserva, el número de Jefes que resultarían comprendidos sería de seis. Agrega que su aprobación no constituiría un precedente para otros Oficiales de Reserva, para los que seguiría vigente el Decreto N° 14.157, es decir, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. No obstante, se hace constar que uno de los señores Jefes involucrados, el Mayor de Reserva Julio Martínez Zunino, está incorporado en el Ejército Nacional, por lo que no regiría en su caso la consideración final de la Exposición de Motivos. Los grados así obtenidos no dan derecho a sueldo ni compensación alguna, ni tampoco a ocupar cargos efectivos en el Ejército permanente. Es decir que esto simplemente comprende a ciudadanos cuyas actividades son totalmente honorarias y no afectará para nada a persona alguna que haya dejado ya la condición de reservista y pasado a ser activa en las Fuerzas Armadas.

El artículo 3° elaborado en la Comisión, establece expresamente que quedan exceptuados de lo establecido en las disposiciones precedentes -es decir, de la posibilidad de ascenso- los oficiales reservistas que ya hubieran sido incorporados al personal permanente de las Fuerzas Armadas. El único que podía tener la posibilidad de reclamar algo es esa persona que fue incorporada a las Fuerzas Armadas, pero que ya no tiene la condición de reservista. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3°, no puede reclamar el ascenso, por lo que el proyecto no tiene costo de tipo alguno.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea aclarar que el informe de este Proyecto de Ley ha llegado al Pleno con el voto unánime de la Comisión de Defensa Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**18) SEÑORA MARIA ANTONIA SASTRE DE PALLEIRO. Pensión graciable. Proyecto de Ley.**

SEÑOR PRESIDENTE. - El resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder a la señora María Antonia Sastre de Palleiro ha sido de 26 en 26 por la afirmativa.

Léase el artículo 2°.

(Se lee:)

"ARTICULO 2°. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 111 de la Constitución, el resultado es:

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado)

## 19) JEFES Y OFICIALES DE LA RESERVA HASTA EL GRADO DE TENIENTE CORONEL INCLUSIVE. Derecho al ascenso. Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, relacionado con el derecho al ascenso de Jefes y Oficiales de la Reserva.

Léase el artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"ARTICULO 1°. - Declárase el derecho al ascenso, en tiempo de paz, hasta el grado de Teniente Coronel inclusive, para los Jefes y Oficiales de la Reserva, cuando los mismos hubieran cumplido con las condiciones necesarias para ocupar los grados correspondientes, antes de la vigencia de los Decretos-Leyes Nos. 14.157, de 21 de febrero de 1974, y 15.688, de 30 de noviembre de 1984".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2°.

(Se lee:)

"ARTICULO 2°. - Para que el derecho al ascenso sea otorgado, el Comando General del Ejército debe haber consolidado el respectivo curso de pasaje de grado".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3°.

(Se lee:)

"ARTICULO 3°. - Quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos precedentes, los Oficiales Reservistas que ya hubieran sido incorporados al personal permanente de las Fuerzas Armadas".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4°.

(Se lee:)

"ARTICULO 4°. - La presente Ley regirá a partir de la fecha de su promulgación".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al considerado)

## 20) PERSONAL DEL EJERCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR UN INTEGRANTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Formulo moción para que este asunto y el que figura en cuarto término se incluyan en el orden del día de la primera sesión del mes de julio, en virtud de que

no tuvimos el tiempo suficiente para hacer las consultas pertinentes a los miembros de la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra, en mi calidad de miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Tiene razón el señor Senador Santoro. Lo que sucede es que, al ver que este Proyecto de Ley figura en el orden del día, pensé que las consultas ya se habían realizado. De cualquier forma, todavía tenemos tiempo para considerarlo porque la autorización que se solicita es a partir del 15 de julio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la postergación de los asuntos que figuran en el segundo y cuarto lugar del orden del día, para la primera sesión ordinaria del mes de julio.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

**21) SEÑOR GUZMAN MARTINEZ MIERES. Pensión graciable. Proyecto de Ley.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de Ley por el que se concede pensión graciable al señor Guzmán Martínez Mieres".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º. -** Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro Salarios Mínimos Nacionales al señor Guzmán Martínez Mieres.

**Art. 2º. -** La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de mayo de 1995.

**Guillermo Stirling**
Presidente

**Martín García Nin**
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-Se procederá a repartir las bolillas de votación correspondientes.

(Así se hace)

-El resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Guzmán Martínez Mieres ha sido de 25 en 25 por la afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 111 de la Constitución, el resultado es:

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado)

**22) SEÑOR JOSE FRANCISCO SASIA LUGO. Pensión graciable. Proyecto de Ley.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de Ley por el que se concede pensión graciable al señor José Francisco Sasía Lugo".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º. -** Concédese una pensión graciable equivalente a cuatro Salarios Mínimos Nacionales al señor José Francisco Sasía Lugo.

**Art. 2º. -** La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de mayo de 1995.

**Guillermo Stirling**
Presidente

**Martín García Nin**
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-Se procederá a repartir las bolillas correspondientes.

(Así se hace)

**23) BUQUE ROU 26 "VANGUARDIA". Salida del país para participar en la "Operación Tenderex I". Proyecto de Ley.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de Ley por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 'Vanguardia' de la Armada Nacional y su tripulación, para participar en la 'Operación Tenderex I'. (Carp. N° 200/95 - Rep. N° 60/95)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 200/95
Rep. N° 60/95

Montevideo, 6 de junio de 1995.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a su consideración el presente Proyecto de Ley a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que una Unidad de la Armada Nacional participe conjuntamente con Unidades de la Armada de la República Federativa del Brasil en la Operación TENDEREX I.

La referida Operación se llevará a cabo entre los días 1ro. y 23 de julio de 1995 en aguas jurisdiccionales brasileñas. El objetivo de la Operación Tenderex I es el de mantener Unidades y Personal adiestrados en tareas de rescate de submarinos averiados y a tal fin se ha proyectado realizar ejercicios combinados de medios de rescate de ambos países.

La Armada Nacional participaría con el buque ROU 26 "VANGUARDIA", el que se encuentra equipado para maniobras con buques siniestrados así como operaciones de buceo.

Por su parte la Armada de la República Federativa del Brasil intervendrá con otro buque de características especiales para esta clase de operaciones.

Esta operación deviene altamente beneficiosa para aumentar las capacidades de la Armada Nacional, en tanto nuestros efectivos podrán realizar a modo de adiestramiento tareas de rescate de submarinos averiados y buceo con el apoyo de medios que no se poseen en el país.

Por tal motivo se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General con la mayor consideración.

**Julio María Sanguinetti** PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Raúl Iturria.**

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.** - Autorízase la salida del país del ROU 26 "VANGUARDIA" de la Armada Nacional y su tripulación, a los efectos de participar en maniobras conjuntas de rescate -Operación TENDEREX I- a realizarse con la Armada de la República Federativa del Brasil en aguas jurisdiccionales brasileñas, entre los días 1ro. y 23 de julio de 1995.

**Art. 2°.** - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Raúl Iturria".**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: nuestra Armada adquirió en forma ventajosa, en lo que era Alemania Oriental, distintas unidades de superficie. Entre ellas, se compró un buque de buceo y salvamento que hoy lleva el nombre de "ROU 26 Vanguardia", que tiene especiales condiciones para tareas de salvamento, buceo, remolque de buques y búsqueda de náufragos en áreas determinadas. Además, posee un instrumental que lo habilita a que personal apto se pueda sumergir hasta 100 metros de profundidad, a los efectos de trabajar en tareas de salvamento.

Ocurre que toda unidad como ésta necesita personal entrenado y este Proyecto de Ley que estamos hoy considerando autoriza la salida del "ROU 26 Vanguardia" a participar en maniobras conjuntas de rescate a realizarse con la Armada de la República Federativa del Brasil, en aguas jurisdiccionales de ese país, entre los días 1° y 23 de julio del corriente año.

La operación se llama "Tenderex I" y tiene la finalidad de realizar ejercicios de rescate de personal atrapado en profun-

didad y, además, cumplir otras tareas de salvamento. Quiere decir que la razón de este pedido de autorización está basada en estos elementos a fin de cumplir con una tarea que para nuestra Armada es normal y que resulta beneficiosa para la tripulación, que podrá mantenerse actualizada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el Proyecto de Ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 1°.

(Se lee:)

"ARTICULO 1°. - Autorízase la salida del país del ROU 26 'Vanguardia' de la Armada Nacional y su tripulación, a los efectos de participar en maniobras conjuntas de rescate -Operación Tenderex I- a realizarse con la Armada de la República Federativa del Brasil en aguas jurisdiccionales brasileñas, entre los días 1° y 23 de julio de 1995".

-Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 2° es de trámite.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al considerado)

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Quiero que quede constancia de que no es necesario votar el artículo 2° del Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sí, señor Senador, ese artículo quedó eliminado.

Por lo tanto, este proyecto ya ha sido aprobado y pasará a la Cámara de Representantes.

## 24) SEÑOR JOSE FRANCISCO SASIA LUGO. Pensión graciable. Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - El resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder a José Francisco Sasía ha sido de 25 votos en 25 por la afirmativa.

En consideración el artículo 2°.

Léase.

(Se lee:)

"ARTICULO 2°. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado)

## 25) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA VENIA PARA DESIGNAR FISCALES LETRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Corresponde pasar a sesión secreta para considerar los asuntos que había solicitado la señora Senadora Dalmás.

(Así se hace. Es la hora 16 y 57 minutos)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 5 minutos)

-Dése cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio). - El Senado, en sesión secreta, no adoptó resolución respecto a las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo.

## 26) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República del Perú al actual Coordinador de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, señor Tabaré Bocalandro Yapeyú".

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

**27) SE LEVANTA LA SESION**

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 6 minutos, presidiendo el Doctor **Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Bentancur, Bergstein, Carvalho, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Garat, Gargano, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Millor, Nicolini, Pereyra, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace, Virgili** y **Zanoniani**).

**DR. HUGO BATALLA**
Presidente

**Don Mario Farachio**
**Lic. Jorge Moreira Parsons**
Secretarios

**Sra. Alba E. Rubio Cuadrado**
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
**División Publicaciones del Senado**

Dep. Legal Nº 205147/95